

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

Norma Interna de Contratación AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE: Suministro

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente: El objeto del presente expediente, es recoger las condiciones técnicas por las que se ha de regir el suministro de material de limpieza en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato): disposición de material de limpieza para el uso del personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A. del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

4.3. Tareas críticas. No procede

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: Un año desde el 01/10/2024, con la posibilidad de una prórroga de 1 año.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): 1 prórroga de 1 año.

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Internacional Región de Murcia

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 2.000,00 €

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 4.000,00 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO: Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten ya que el suministro es muy específico y para evitar complicaciones en la ejecución del expediente.

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA): No procede.

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Gerencia de Administración y Control

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

Carlos Javier Marmol Vives

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA: No

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA: No

14. RESERVA DE CONTRATO: No.

En Murcia, a 11 de julio de 2024

Firmantes

Carlos Javier Marmol Vives
Director del Expediente

Carlos Domingo San Martín Castaño
Director General AENA SCAIRM S.M.E., S.A.